

**SECRETARÍA DEL TRABAJO  
SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO  
Oficio No. ST/174/06/2016**

**ASUNTO:** INVITACIÓN PARA FORMAR COMITÉ MUNICIPAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE LOS ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA.

Hermosillo, Sonora a 16 de junio de 2016  
"2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción"

**DR. RAÚL AUGUSTO SILVA VELA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE NAVOJOA, SONORA  
P R E S E N T E.-**

Esperando se encuentre bien y tenga una excelente semana, me permito hacer su conocimiento lo siguiente:

El 10 de junio del pasado año, el gobierno mexicano ratificó el convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), cuyo objetivo principal es abolir efectivamente el trabajo infantil y elevar progresivamente la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo y así garantizar que los niños, niñas y adolescentes puedan asistir a la escuela, aprovechando plenamente la instrucción recibida.

Toda vez que el Gobierno mexicano ya está llevando a cabo acciones para erradicar el trabajo infantil y proteger a los trabajadores adolescentes, en Sonora se ha instalado la **Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Derechos de Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida**, cuyos trabajos han sido retomados por instrucción directa de nuestra Gobernadora Claudia Pavlovich Arellano, por lo que actualmente nos encontramos trabajando coordinadamente para tener un Sonora Libre de Trabajo Infantil.

Por lo anterior siguiendo las instrucciones dadas por la Gobernadora en Acuerdo con la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida, en uso de las facultades que otorga el Acuerdo que crea la Comisión (artículo 4, fracción III y VIII), y atendiendo las disposiciones contenidas en el artículo 123 Apartado A), Fracción III de la Constitución General de la República, y atendiendo también a las reformas de diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, Primera Sección del viernes 12 de junio de 2015 en materia del trabajo de menores de edad, se **CONVOCA** al H. Ayuntamiento que Usted dignamente preside para que en su Municipio se constituya el **Comité Municipal para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida** de acuerdo a las bases que se anexan al presente oficio.

Nos encontramos en total disposición de informarle de manera más amplia sobre la constitución de su Comité y de brindarle asesoría, pláticas informativas y las últimas actualizaciones sobre el tema de Trabajo Infantil y de Menores de Edad una vez constituido el Comité.

Sin mas de momento, y esperando se sume a la lucha que hemos emprendido contra el Trabajo Infantil en el Estado de Sonora agradecemos su colaboración y apoyo, me despido de usted quedando en espera de respuesta y a sus órdenes para cualquier duda sobre el particular a los teléfonos 2131870, 6319449711 y al correo electrónico [ensonoraeltabajonoescosadeniños@sonora.gob.mx](mailto:ensonoraeltabajonoescosadeniños@sonora.gob.mx).

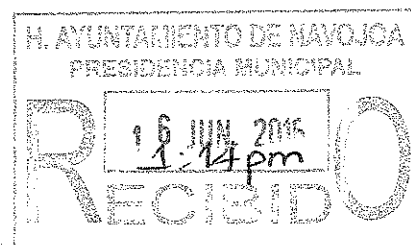
**A T E N T A M E N T E**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"**

**SUBSECRETARIO DEL TRABAJO**

**LIC. HORACIO VALENZUELA IBARRA**

*Horacio Valenzuela Ibarra*  
**Unidos logramos más**



Dr. Paliza esquina Galena, Col. Centenario, C.P. 83260.

Teléfono: (662) 212 1777 y (662) 212 2193. Hermosillo, Sonora / [www.sonora.gob.mx](http://www.sonora.gob.mx)



## **COMITÉS MUNICIPALES PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE LOS ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA**

### **CONVOCATORIA**

El 10 de junio del pasado año, el gobierno mexicano ratificó el convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), cuyo objetivo principal es abolir efectivamente el trabajo infantil y elevar progresivamente la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo, con el objetivo principal de garantizar que los niños, niñas y adolescentes puedan asistir a la escuela, aprovechando plenamente la instrucción recibida.

La lucha contra el trabajo infantil ya forma parte del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se ha establecido la estrategia 4.3.2 “Promover el trabajo digno o decente”, entre cuyas líneas de acción destacan: Impulsar acciones para la adopción de una cultura de trabajo digno o decente, promover el respeto de los derechos humanos, laborales y de seguridad social y contribuir a la erradicación del trabajo infantil.

Así mismo, el Objetivo 3 del Programa Sectorial de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, “Salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral”, establece en su estrategia 3.2, “Prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger a menores trabajadores en edad permitida”, diez acciones trascendentales para avanzar en la erradicación del trabajo infantil, entre las que destaca la obligación de crear, desarrollar, promover y dar seguimiento a los mecanismos de colaboración y coordinación interinstitucional para erradicar el trabajo infantil.

El gobierno mexicano está coordinando acciones para lograr el objetivo trazado por la OIT por ello ha instalado la Comisión Intersecretarial para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Derechos de Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida, y en Sonora instalada que fue ya nuestra Comisión actualmente nos encontramos trabajando coordinadamente para tener un Sonora Libre de Trabajo Infantil.

Por lo anterior siguiendo las instrucciones dadas por nuestra Gobernadora en Acuerdo con la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida, en uso de las facultades que otorga el Acuerdo que crea la Comisión (artículo 4,

**Unidos logramos más**

Dr. Paliza esquina Gatena, Col. Centenario, C.P. 83260.

Teléfono: (662) 212 1777 y (662) 212 2193. Hermosillo, Sonora / [www.sonora.gob.mx](http://www.sonora.gob.mx)



fracción III y VIII), y atendiendo las disposiciones contenidas en el artículo 123 Apartado A), Fracción III de la Constitución General de la

República, y atendiendo también a las reformas de diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, Primera Sección del viernes 12 de junio de 2015 en materia del trabajo de menores de edad, se **CONVOCA** al H. Ayuntamiento de todos y cada uno de los municipios del Estado de Sonora para que constituyan el Comité Municipal para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida de acuerdo a las bases siguientes:

## **BASES**

### **¿A QUIENES SE CONVOCA?**

A las Autoridades Municipales.

### **¿OBJETIVO?**

La creación de Comités Municipales para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida.

### **1. ¿QUIÉNES DEBERÁN INTEGRAR EL COMITÉ?**

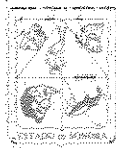
**Integrantes Base:**

1. Presidente Municipal (Quien lo presidirá).
2. Presidenta y/o Directora del DIF Municipal (Secretaría Técnica del Comité)
3. Secretario del Ayuntamiento.
4. Regidor (Titular de alguna Comisión afin).
5. Director de Desarrollo Social o afin.
6. Director de Seguridad Pública Municipal.

**Unidos logramos más**

Dr. Paliza esquina Galena, Col. Centenario, C.P. 83260.

Teléfono: (662) 212 1777 y (662) 212 2193. Hermosillo, Sonora / [www.sonora.gob.mx](http://www.sonora.gob.mx)



### **Integrantes opcionales:**

1. Visitaduría Regional de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
2. Director de Área Rural o afín.

### **Invitados Especiales:**

1. Cámaras de Comercio.
2. Organismos sindicales agrícolas.
3. Representante de la Autoridad Laboral en el Municipio (Presidente de la Junta o en su defecto Inspector del Trabajo).
4. Los que a juicio del Comité considere convenientes

## **2. ¿QUE FUNCIONES DEBERÁ REALIZAR EL COMITÉ?**

Las descritas en el artículo 4 del Acuerdo que crea la Comisión para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida, publicado en fecha 05 de septiembre de 2013 (20, SECCIÓN II, Boletín Oficial.

1. Elaborar un diagnóstico respecto de la realidad del trabajo infantil en el municipio.
2. Elaborar y coordinar la ejecución de un programa con el objeto de prevenir y erradicar progresivamente toda forma de trabajo infantil, y la protección de adolescentes trabajadores.
3. Concertar esfuerzos estatales, municipales y de la sociedad civil, para la erradicación de toda forma de trabajo infantil y la protección del adolescente trabajador.
4. Diseñar campañas de prevención que fomenten la importancia de privilegiar la formación educativa.
5. Vigilar el cumplimiento de la normatividad internacional, nacional y estatal, relativas a la prevención y erradicación del trabajo infantil.
6. Coordinar acciones interinstitucionales e intersectoriales orientadas a la prevención y erradicación del trabajo infantil, y la protección del adolescente trabajador.
7. Coordinar acciones con los presidentes municipales para la erradicación del trabajo infantil y la protección del adolescente trabajador.
8. Proponer estrategias que fortalezca la atención integral de la niñez y adolescencia, que contribuyan a la prevención y erradicación del trabajo infantil.
9. Definir los sectores prioritarios para el desarrollo de acciones estratégicas tendientes a evitar el trabajo infantil y proteger al adolescente trabajador.

**Unidos logramos más**

Dr. Paliza esquina Galena, Col. Centenario, C.P. 83260.

Teléfono: (662) 212 1777 y (662) 212 2193. Hermosillo, Sonora / [www.sonora.gob.mx](http://www.sonora.gob.mx)



10. Organizar actividades que permitan crear conciencia sobre la problemática del trabajo infantil y la necesidad de erradicarlo, especialmente en el día internacional contra el trabajo infantil (12 de junio).
  
11. Realizar actividades tendentes a sensibilizar a las familias acerca de la importancia de la permanencia de las niñas y niños en el sistema educativo.
12. Exhortar a los empleadores, empresarios y sindicatos al cumplimiento estricto de la normatividad en materia de edad mínima para la admisión al empleo, y
13. Aprobar su reglamento interior y las normas de organización y funcionamiento que se requieran, así como sus modificaciones.

### 3. REGISTRO

Para el correspondiente registro del Comité deberá contactar a la Secretaría Técnica de la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida a los teléfonos 2131870, 6319449711 y al correo electrónico [ensonoraeltabajonoescosadeniños@sonora.gob.mx](mailto:ensonoraeltabajonoescosadeniños@sonora.gob.mx).

### 4. TOMA DE PROTESTA

Con posterioridad al Registro del Comité, en coordinación con la Secretaría del Trabajo se llevará a cabo la toma de protesta de éste para que de inmediato éste de inicio a las sesiones y trabajos.

Unidos logramos más



**ACTA CONSTITUTIVA Y TOMA DE  
PROTESTA DEL  
COMITÉ MUNICIPAL PARA LA  
ERRADICACIÓN DEL TRABAJO  
INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE LOS  
TRABAJADORES ADOLESCENTES  
EN EDAD PERMITIDA DE  
NAVOJOA, SONORA**



**ACTA CONSTITUTIVA Y TOMA DE PROTESTA A LOS NUEVOS INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE LOS ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA DE NAVOJOA, SONORA.**

**ESTADO DE SONORA**

**ACTA DE INTEGRACIÓN DE COMITÉ Y TOMA DE PROTESTA**

**16 DE JUNIO DE 2016**

En el municipio de Navojoa, en el Estado de Sonora, siendo las 11:00 horas del 16 de junio de 2016, en las instalaciones del Hotel Booye sito en Calle Pesqueira, Prolongación Norte número 838, que para dar cumplimiento a su oficio número 51/174/06/2016 de fecha 16 de junio de 2016, suscrito por el C. Lic. Horacio Valenzuela Ibarra, Secretario del Trabajo del Estado de Sonora, los aquí presentes se han dado cita para la conformación del Comité Municipal para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida en el Estado de Sonora, mismo que tendrá por objeto coordinar las políticas y acciones para prevenir y combatir el trabajo infantil, así como para diseñar y dar seguimiento a los programas y acciones que deban llevarse a cabo para lograr dicho fin y garantizar el ejercicio de los derechos laborales de los adolescentes trabajadores. Se levanta la presente ACTA bajo el siguiente orden del día:

1. **Presentación de Autoridades.**
2. **Bienvenida a los integrantes del Comité Municipal para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida por el Dr. Martín Ruy Sánchez Toledo, Secretario del H. Ayuntamiento.**
3. **Intervención del C. Lic. Edmundo Antonio Campa Araiza Subsecretario del Trabajo y Secretario Técnico de la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida (Integración del Comité, Marco Normativo y Funciones del Comité).**
4. **Toma de protesta a los integrantes del Comité Municipal por el C. Lic. Horacio Valenzuela Ibarra, Secretario del Trabajo y Presidente de la Comisión.**

*[Handwritten signatures on the left margin]*

*[Handwritten signatures on the right margin]*

*[Handwritten signature at the bottom right]*



5. Participación del Dr. Raúl Augusto Silva Vela, Presidente Municipal de Navojoa, Sonora.
6. Intervención del C. Lic. Horacio Valenzuela Ibarra, Secretario del Trabajo y Presidente de la Comisión.
7. Clausura de la sesión.

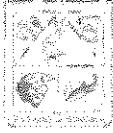
**Desarrollo de la sesión:**

1. **Presentación de las Autoridades.**
2. **Bienvenida a los integrantes del Comité Municipal para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida.**  
Bienvenida a Autoridades, Integrantes del Comité, invitados especiales y público en general por el Dr. Martín Ruy Sánchez Toledo, Secretario del H. Ayuntamiento.
3. **Intervención del C. Lic. Edmundo Antonio Campa Araiza Subsecretario del Trabajo y Secretario Técnico de la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida (Integración del Comité, Marco Normativo y Funciones del Comité).**

**El Comité será integrado por:**

1. Dr. Raúl Augusto Silva Vela, Alcalde del Municipio de Navojoa, Sonora, quien lo presidirá.
2. Sra. María de Lourdes Ruy Sánchez de Silva, Presidenta de DIF Municipal, Secretaria Técnica del Comité.
3. Dr. Martín Ruy Sánchez Toledo, Secretario del Ayuntamiento.
4. Mtra. María del Rosario Quintero Borbón, Secretaria de Desarrollo Social.
5. Lic. Valentín Gámez Granados, Comisario de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.
6. Dr. Jesús Enrique Noriega Vega, Director Municipal de Salud.





7. Dra. Guadalupe Mendivil Morales, Directora del Instituto Municipal de la Mujer.
8. Ing. Roberto Arturo San Vicente Campoy, Director del Instituto del Deporte.
9. C. Marco Guillermo Ramírez Hernández, Director del Instituto Navojoense de la Juventud.

**Marco normativo.**

Para efectos del marco normativo, el Comité deberá remitirse al Acuerdo que crea la Comisión para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida, publicado en fecha 05 de septiembre de 2013 (20, SECCIÓN II, Boletín Oficial) y regirse en base al Reglamento Interior de dicha Comisión.

**Funciones del Comité Municipal para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida.**

Las funciones descritas en el artículo 4 del Acuerdo que crea la Comisión para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida, y que a continuación se enuncian:

1. Elaborar un diagnóstico respecto de la realidad del trabajo infantil en el municipio.
2. Elaborar y coordinar la ejecución de un programa con el objeto de prevenir y erradicar progresivamente toda forma de trabajo infantil, y la protección de adolescentes trabajadores.
3. Concertar esfuerzos estatales, municipales y de la sociedad civil, para la erradicación de toda forma de trabajo infantil y la protección del adolescente trabajador.
4. Diseñar campañas de prevención que fomenten la importancia de privilegiar la formación educativa.
5. Vigilar el cumplimiento de la normatividad internacional, nacional y estatal, relativas a la prevención y erradicación del trabajo infantil.
6. Coordinar acciones interinstitucionales e intersectoriales orientadas a la prevención y erradicación del trabajo infantil, y la protección del adolescente trabajador.



7. Coordinar acciones con los presidentes municipales para la erradicación del trabajo infantil y la protección del adolescente trabajador.
8. Proponer estrategias que fortalezca la atención integral de la niñez y adolescencia, que contribuyan a la prevención y erradicación del trabajo infantil.
9. Definir los sectores prioritarios para el desarrollo de acciones estratégicas tendientes a evitar el trabajo infantil y proteger al adolescente trabajador.
10. Organizar actividades que permitan crear conciencia sobre la problemática del trabajo infantil y la necesidad de erradicarlo, especialmente en el día internacional contra el trabajo infantil (12 de junio).
11. Realizar actividades tendientes a sensibilizar a las familias acerca de la importancia de la permanencia de las niñas y niños en el sistema educativo.
12. Exhortar a los empleadores, empresarios y sindicatos al cumplimiento estricto de la normatividad en materia de edad mínima para la admisión al empleo, y
13. Aprobar su reglamento interior y las normas de organización y funcionamiento que se requieran, así como sus modificaciones

**4. Toma de protesta a los integrantes del Comité Municipal por el C. Lic. Horacio Valenzuela Ibarra, Secretario del Trabajo y Presidente de la Comisión.**

Siendo las 11:50 del día 16 de junio de 2016, el **C. Lic. Horacio Valenzuela Ibarra, Secretario del Trabajo y Presidente de la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida**, toma protesta a los integrantes del Comité Municipal para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida quienes protestaron ejercer sus funciones dentro de la Comisión y recibieron un recordatorio de sobre la importancia de ésta.

**5. Participación del Dr. Raúl Augusto Silva Vela, Presidente Municipal de Navojoa, Sonora.**

**6. Intervención del C. Lic. Horacio Valenzuela Ibarra, Secretario del Trabajo y Presidente de la Comisión.**



**7. Clausura.**

Habiéndose cumplido los puntos establecidos dentro del orden del día, agradeció la presencia y participación de los integrantes e informa que en cumplimiento del último punto del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, después de dar lectura a la presente acta, se declara formalmente clausurada la sesión, siendo a las 12:10 del día de su inicio y firman para constancia los que en ella intervienen.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



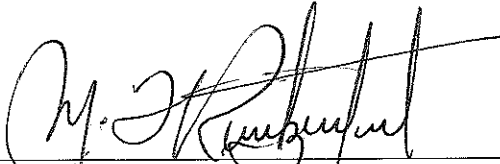


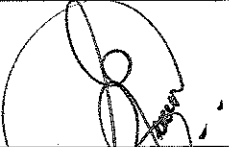
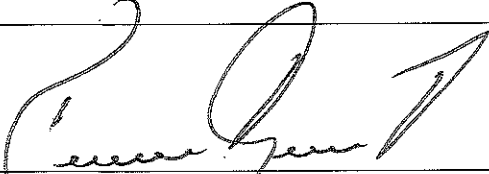
*[Handwritten signature]*

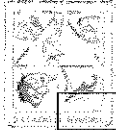
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**ANEXO I: INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES ADOLESCENTES EN EDAD PERMITIDA DE NAVOJOA, SONORA.**

PRESIDENTE DEL COMITÉ	SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ
	
Dr. Raúl Augusto Silva Vela, Presidente Municipal de Navojoa, Sonora	Sra. María de Lourdes Ruy Sánchez de Silva, Presidenta de DIF Municipal
INTEGRANTES	INTEGRANTES
	
Dr. Martín Ruy Sánchez Toledo, Secretario del H. Ayuntamiento	Mtra. María del Rosario Quintero Borbón, Secretaria de Desarrollo Social
	
Lic. Valentín Gámez Granados, Comisario de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal	Dr. Jesús Enrique Noriega Vega, Director Municipal de Salud
	
Dra. Guadalupe Mendivil Morales, Directora del Instituto Municipal de la	Ing. Roberto Arturo San Vicente Campoy,



Mujer	Director del Instituto del Deporte
C. Marco Guillermo Ramírez Hernández, Director del Instituto Navojoense de la Juventud	

Lic. Horacio Valenzuela Ibarra

Secretario del Trabajo y Presidente de la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida

Lic. Edmundo Antonio Campa Araiza

Subsecretario del Trabajo y Secretario Técnico de la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida